

[Itinerario Formativo]

Hospital Clínic de Barcelona



[ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DEL TRABAJO]

DOCUMENTO		IF-46_v01	
REDACTADO	REVISADO	APROBADO	
TUTORES DE RESIDENTES Sebastiana Quesada Fuentes Gemma Salmerón Alseda	JEFE DE SERVICIO PRL Sonia Barroso Reinón	COMISION DE DOCENCIA	
Fecha: 01/09/2022	Fecha: 08/09/2022	Fecha: 19/10/2022	
Periodicidad de revisión del Itinerario Formativo: Cada 4 años			

Histórico del Documento IF-46			
Nº versión	Fecha aprobación	Fecha revisión	Cambio versión? (Sí/No)
01	19/10/2022	4 años	

[ÍNDICE]

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES A ADQUIRIR

3. CRONOGRAMA Y OBJETIVOS DE LAS ROTACIONES

3.1. Cronograma

3.2. Objetivos de las Rotaciones

4. GUARDIAS

5. CURSOS Y SESIONES

5.1. Plan de Formación Transversal Común

5.2. Sesiones Generales de Residentes

5.3. Cursos y Sesiones del Especialista

6. BIBLIOTECA

7. INVESTIGACIÓN

7.1. Actividades de Investigación

7.2. Doctorado

8. PREMIOS

8.1. Contratos de Investigación

8.2. Premio Clínic-Fundación Mutual Médica

8.3. Premios Clínic-MSD

1. PRESENTACIÓN

La protección de la población trabajadora frente a los problemas de salud, las enfermedades y los daños derivados de su actividad laboral, constituyen una de las principales preocupaciones de las organizaciones internacionales relacionadas con el trabajo.

Por todo ello, y sin perjuicio de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad aplicables a los equipos profesionales que actúan en el ámbito de la salud laboral, los enfermeros especialistas del trabajo ejercerán su profesión con plena autonomía técnica y científica, por lo que deben adquirir y mantener las competencias necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones en los distintos ámbitos de actuación de la especialidad.

El Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, como miembro del equipo pluri, multi e interdisciplinar que constituye el Servicio de Prevención, debe estar capacitado para llevar a cabo las funciones.

La Enfermería del Trabajo es una especialidad enfermera que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla.

El especialista en Enfermería del Trabajo deberá estar capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos en los siguientes ámbitos:

- (a) Servicios de prevención de riesgos laborales
- (b) Servicios de prevención/servicios médicos de empresa/unidades relacionadas con un medio laboral concreto (aeroespacial, subacuático, marítimo, deportivo, de inspección, educativo.
- (c) Centros sanitarios, servicios, unidades, instituciones de las administraciones públicas y cualquier otra entidad pública o privada con competencias en prevención de riesgos laborales/salud laboral.
- (d) Gabinetes de salud laboral en las administraciones públicas.
- (e) Centros de docencia e investigación en salud laboral y enfermería del Trabajo
- (f) Servicios de salud medioambiental.

2. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES A ADQUIRIR

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, asistencial, legal y pericial, de gestión y docente e investigadora.

Área preventiva.

a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores. b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible. c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia. f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores. g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

Área asistencial.

a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente. d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

Área, legal y pericial. Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de: a) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades. b) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral. c) Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo. d) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral. e) Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

Área de gestión.

a) Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo. b) Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos. c) Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista. d) Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos. e) Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud. f) Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Área de docencia e investigación.

a) Realizar comunicaciones científicas y de divulgación. b) Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos. c) Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora. d) Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

3. CRONOGRAMA Y OBJETIVOS DE LAS ROTACIONES

3.1. Cronograma

Año de Residencia	Nombre de la Rotación	Duración de la Rotación	Lugar de Realización
R1	Formación teórica	5 semanas	Universidad de Barcelona
	Urgencias hospitalarias carácter general	3 semanas	Servicio urgencias, H. Clínic
	Urgencias extrahospitalarias	1 semana	Urgencias Cap Casanova
	Urgencias traumatológicas y rehabilitación	1 mes	Urgencias traumatología, H. Clínic
	Neumología	2 semanas	Servicio neumología, H. Clínic
	Cardiología	2 semanas	Servicio cardiología, H. Clínic
	Dermatología	2 semanas	Servicio dermatología, H. Clínic
	Alergología	2 semanas	Servicio alergias, H. Clínic
	Medicina preventiva	1 semana	Servicio medicina preventiva, H. Clínic
	Oftalmología, Otorrinolaringología	3 semanas	Servicio oftalmología i ORL H. Clínic
	Radiodiagnóstico	2 semanas	Servicio radiodiagnóstico, H. Clínic
	Atención primaria	1 mes	Cap Borrell, Cap Casanova
	Prevención de riesgos laborales (PRL) (incluye 10h de formación en protección radiológica)	3 meses y 1 semana	Servicio PRL, H. Clínic Servicio de Protección radiológica, H. Clínic
	R2	Servicios de gestión administrativa	2 semanas
Prevención de riesgos laborales (PRL) (incluye 2h de formación en protección radiológica)		10 meses	Servicio PRL, H. Clínic Servicio de Protección radiológica, H. Clínic
Rotación externa		2 semanas	Optativa

3.2. Objetivos de las Rotaciones

1. Formación teórica de Enfermería del trabajo: adquirir los siguientes conocimientos:

1. Conceptos generales:

- a) Trabajo y salud
- b) Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora.
- c) El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral.
- d) Panorama mundial de la salud laboral.
- e) La salud de los trabajadores en situaciones especiales
- f) La salud pública y la salud laboral en España

2. Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo:

- a) La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas.
- b) La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional
- c) Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo.
- d) Directivas europeas en materia de salud laboral.
- e) Legislación española en materia de salud laboral

3. Técnicas de prevención de riesgos laborales.

3.1 Seguridad en el Trabajo:

- a) Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de Seguridad.
- b) Investigación, análisis y evaluación de accidentes.
- c) Norma y señalización en seguridad.
- d) Protección colectiva e individual.
- e) Planes de emergencia y autoprotección.
- f) Análisis, evaluación y control de riesgos específicos.
- g) Residuos tóxicos y peligrosos.
- h) Seguridad vial.

3.2 Higiene Industrial:

- a) Higiene Industrial. Concepto y objetivos.
- b) Agentes químicos. Toxicología laboral.
- c) Agentes químicos. Efectos, evaluación y control.
- d) Agentes físicos. Efectos, evaluación y control
- e) Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.
- f) Normativa legal específica.

3.3 Ergonomía:

- a) Concepto y objetivos.
- b) Condiciones ambientales en Ergonomía.
- c) Concepción y diseño del puesto de trabajo.
- d) Carga física y mental de trabajo.

3.4 Psicología aplicada a la prevención:

- a) Concepto y objetivos.
- b) Factores de naturaleza psicosocial y organizacional.
- c) Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.
- d) Intervención psicosocial.

4. Promoción de la salud en el trabajo

- a) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud.
- b) La promoción de la salud laboral y sus entornos.
- c) Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo.

- d) Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad.
- e) Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud.
- f) Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.
- g) Realizar campañas de prevención primaria.

5. Área asistencial.

5.1 Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral:

- a) Accidentes de trabajo.
- b) Enfermedades profesionales.
- c) Otros daños derivados del trabajo.
- d) Toxicología.
- e) Patologías laborales producidas por agentes químicos. Atención de enfermería
- f) Patologías laborales producidas por agentes físicos. Atención de enfermería.
- g) Patologías laborales producidas por agentes biológicos. Atención de enfermería.
- h) Patologías laborales producidas por factores psicosociales. Atención de enfermería.
- i) Patologías laborales producidas por factores de organización. Atención de enfermería.
- j) Patologías laborales músculo-esqueléticas. Atención de enfermería.

5.2 Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo:

- a) Concepto y objetivos.
- b) Exámenes de salud. Realización de técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos.
- c) Protocolos de Vigilancia sanitaria específica.
- d) Historia clínico-laboral.
- e) Población trabajadora especialmente sensible.
- f) Vacunaciones.
- g) Vigilancia de la salud.
- h) Promoción de la salud

5.3 Rehabilitación y readaptación laboral y social:

- a) Modelos y etapas de rehabilitación.
- b) Repercusiones sociolaborales, psicológicas y económicas.
- c) Prevención de incapacidades.

5.4 Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo:

- a) Soporte vital avanzado.
- b) Movilización y evacuación de accidentados.
- c) Atención de enfermería ante situaciones laborales de urgencia y emergencias.
- d) Atención de enfermería ante catástrofes.

6. Área legal y pericial.

6.1 Daño corporal:

- a) Introducción al estudio del daño corporal.
- b) Conceptos jurídicos.
- c) Responsabilidad civil, penal y administrativa.
- d) Baremos. Tipos y cuantificación.
- e) Peritaje: Estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje.
- f) Valoración de Enfermería del daño corporal. Áreas corporales.

6.2 Actuaciones forenses en Enfermería:

- a) Enfermería legal y forense.
- b) Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones.
- c) Guías de valoración.

6.3 Incapacidad laboral e invalidez:

- a) Conceptos legales, tipos y grados.
- b) Secuelas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- c) Valoración de la capacidad laboral del trabajador.
- d) Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial.
- e) Cuantificación de las deficiencias y discapacidades.
- f) El sistema nacional de la seguridad social: Entidades gestoras y colaboradoras. Prestaciones. Tipos de contingencia y cobertura. Situaciones especiales.

6.4 Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo:

- a) Derechos y deberes de los profesionales sanitarios.
- b) Derechos y deberes de los pacientes.
- c) Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado
- d) Normativa de protección de datos personales.
- e) Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la Enfermería del trabajo.
- f) Responsabilidad profesional.
- g) Normativa y legislación sobre ordenación de las profesiones sanitarias.

7. Área de Gestión.

7.1 Aspectos generales de gestión:

- a) Introducción a conocimientos empresariales: Empresa, tipos de organización empresarial, contrato laboral,
- b) Gestión de recursos humanos y materiales
- c) Organización del trabajo.
- d) Trabajo en equipo. e) Planificación estratégica.
- f) Derecho del trabajo
- g) Sistemas de calidad en las organizaciones. Auditorías
- h) Estudios, protocolos, evaluación de programas y guías de actuación para la práctica de enfermería del trabajo.
- i) Seguridad del producto.

j) Prevención de riesgos patrimoniales y de incendio y planes de autoprotección.

7.2 Gestión medioambiental:

- a) Marco normativo medioambiental.
- b) Sistemas de gestión medioambiental. Gestión de residuos.
- c) Efectos medioambientales de la industria. Contaminación
- d) Auditoría del sistema de gestión medioambiental.

7.3 Gestión de servicios de prevención:

- a) Marco normativo.
- b) Planificación de la actividad preventiva.
- c) Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva.
- d) Documentación y registro de la actividad preventiva. Sistemas de gestión de vigilancia de la salud. Calidad en los servicios de prevención. Auditoría en los servicios de prevención.

7.4 Sociología laboral:

- a) Gestión del desempeño.
- b) Comunicación en la empresa.
- c) Negociación. Resolución de conflictos.
- d) Responsabilidad social empresarial. e) Formación en la empresa.

8. Área de docencia e investigación.

8.1 Habilidades docentes:

- a) Aprendizaje. Concepto, metodología y evaluación.
- b) Detección de las necesidades de formación.
- c) Diseño y ejecución de programas formativos.
- d) Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional.
- e) Formación de los especialistas de enfermería del trabajo.

8.2 Enfermería basada en la evidencia:

- a) Principales bases de datos específicas.
- b) Búsqueda de información relevante
- c) Fuentes de guías clínicas.
- d) Recursos bibliográficos
- e) Lectura crítica de publicaciones científicas.

8.3 Metodología de la investigación:

- a) Ciencia y conocimiento científico.
- b) Investigación cualitativa y cuantitativa.
- c) Diseños de investigación
- d) Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo.

8.4 Estadística y epidemiología:

- a) Estadística. Concepto.
- b) Estadística descriptiva y analítica.
- c) Epidemiología laboral.
- d) Método epidemiológico.
- e) Sistemas de vigilancia epidemiológica.

8.5 Comunicación científica:

- a) Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas.
- b) Artículo científico. Concepto, modalidades y elaboración.

El programa teórico se desarrollará en el marco del acuerdo de colaboración docente con la Universidad de Barcelona. En la tabla siguiente se describen los contenidos del Programa y las horas correspondientes de cada contenido:

Contenidos	Horas Teórico-prácticas
<p>Conceptos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajo y salud b) Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora c) El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral d) Panorama mundial de la salud laboral e) La salud de los trabajadores en situaciones especiales f) La salud pública y la salud laboral en España 	3
	3
<p>Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas b) La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional c) Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo d) Directivas europeas en materia de salud laboral e) Legislación española en materia de salud laboral 	5
	5
<p>Técnicas de prevención de riesgos laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seguridad en el Trabajo: 20 b) Higiene Industrial 25 c) Ergonomía 10 d) Psicosociología aplicada a la prevención 10 	
	65

Promoción de la salud en el trabajo	30
<ul style="list-style-type: none"> a) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud b) La promoción de la salud laboral y sus entornos c) Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo d) Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad. e) Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud f) Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias g) Realizar campañas de prevención primaria 	
	30
Área asistencial	
<ul style="list-style-type: none"> a) Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral b) Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo c) Rehabilitación y readaptación laboral y social d) Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo 	<p>20</p> <p>20</p> <p>10</p> <p>10</p>
	60
Área legal y pericial	15
<ul style="list-style-type: none"> a) Daño corporal b) Actuaciones forenses en Enfermería c) Incapacidad laboral e invalidez d) Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo 	
	15
Área de Gestión	10
<ul style="list-style-type: none"> a) Aspectos generales de gestión b) Gestión medioambiental c) Gestión de servicios de prevención d) Sociología laboral 	
	10
Área de docencia e investigación	12
<ul style="list-style-type: none"> a) Habilidades docentes b) Enfermería basada en la evidencia c) Metodología de la investigación d) Estadística y epidemiología e) Comunicación científica 	
	12
TOTAL	200

OBJETIVOS ROTACIONES R1

- **Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general**
 - a. Identificar situaciones de urgencia.
 - b. Aplicar las guías de práctica clínica en la práctica de la enfermería.
 - c. Estabilizar a las víctimas y remitirlas a centros especializados.
 - d. Manejar y utilizar los medicamentos en la patología urgente.
 - e. Proporcionar la atención enfermera necesaria ante emergencias y urgencias.

- **Urgencias traumatológicas y rehabilitación**
 - a. Identificar y manejar los trastornos musculo esqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas.

- **Neumología**
 - a. Realizar e interpretar la espirometría.
 - b. Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.

- **Cardiología**
 - a. Realizar e interpretar electrocardiogramas.
 - b. Manejar y utilizar los medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral

- **Dermatología**
 - a. Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.
 - b. Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

- **Alergología**
 - a. Realizar e interpretar las pruebas epicutáneas
 - b. Conocer la patología alérgica de origen laboral.
 - c. Conocer el manejo terapéutico de la patología alérgica urgente

- **Medicina preventiva**
 - a. Conocer los protocolos y guías de higiene básicos para el control de las infecciones nosocomiales.
 - b. Conocer el calendario de vacunación sistemática del adulto, así como las indicaciones de otras vacunas.
 - c. Conocer los programas de detección precoz del cáncer.
 - d. Conocer los principios básicos de educación sanitaria y promoción de la salud.

- **Oftalmología**
 - a. Manejar las lesiones y enfermedades oculares laborales, y remitirlas si es conveniente, especialmente cuerpos extraños y conjuntivitis químicas.
 - b. Realizar e interpretar pruebas complementarias de visión.

- **Otorrinolaringología**
 - a. Realizar e interpretar una otoscopia
 - b. Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.
 - c. Realizar e interpretar un audiograma
 - d. Identificar pacientes con patologías otorrinolaringológicas frecuentes

- **Radiodiagnóstico**
 - a. Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
 - b. Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias.

- **Atención primaria**
 - a. Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores
 - b. Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.

- c. Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- d. Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia
- e. Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.
- f. Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores
- g. Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- h. Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
- i. Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
- j. Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
- k. Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

OBJETIVOS ROTACIONES R2

- Servicios de gestión administrativa

- a. Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades
- b. Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral
- c. Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- d. Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- e. Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

- f. Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo
- g. Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos
- h. Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista
- i. Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
- j. Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
- k. Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

OBJETIVOS ROTACIONES R1-R2

- Prevención de riesgos laborales

- a. Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- b. Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- c. Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
- d. Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.
- e. Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- f. Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- g. Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- h. Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.

- Protección radiológica

Los residentes deberán adquirir de conformidad con lo establecido en la legislación vigente conocimientos básicos en protección radiológica ajustados a

lo previsto en la Guía Europea «Protección Radiológica 116», en las siguientes materias.

- a. Estructura atómica, producción e interacción de la radiación
- b. Estructura nuclear y radiactividad
- c. Magnitudes y unidades radiológicas
- d. Características físicas de los equipos de rayos X o fuentes radiactivas
- e. Fundamentos de la detección de la radiación
- f. Fundamentos de la radiobiología. Efectos biológicos de la radiación
- g. Protección radiológica. Principios generales
- h. Control de calidad y garantía de calidad
- i. Legislación nacional y normativa europea aplicable al uso de las radiaciones ionizantes
- j. Protección radiológica operacional
- k. Aspectos de protección radiológica específicos de los pacientes
- l. Aspectos de protección radiológica específicos de los trabajadores expuestos

4. GUARDIAS

Sin perjuicio de que la prestación de servicios de atención continuada se adecue al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente, se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se corresponda con 2-4 guardias mensuales.

5. CURSOS Y SESIONES

5.1. Plan de Formación Transversal Común

Incluye diversas actividades formativas que complementan los programas específicos de cada especialidad, siendo una formación común, para todos los especialistas. El Plan de Formación Transversal Común es obligatorio para todos los residentes y se realizará en el transcurso de los diferentes años de la Formación Sanitaria Especializada. Incluye temas como:

- Aspectos claves de los Análisis Clínicos en el hospital
- Comunicación Asistencial
- Consentimiento Informado y confidencialidad del Paciente. Atención en el proceso de la muerte
- Farmacovigilancia
- Introducción a la Bioética
- Introducción a la Investigación
- LOPD: La protección de datos personales en el Sector Sanitario y Social
- Libro del Residente - Libro del Tutor
- Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
- Protección Radiológica
- Calidad y Seguridad del Paciente
- Sistemas de información asistencial. Historia Clínica, SAP
- Soporte Vital Básico
- Violencia de género

Se puede encontrar toda la información de tallada en:

<https://intranet.clinic.cat/?q=ca/direccio-docencia/documents/pla-de-formacio-transversal-comu>

<https://intranet.clinic.cat/?q=ca/direccio-docencia/documents/guia-de-residents>

5.2. Sesiones Generales de Residentes

Están organizadas por la Comisión de Docencia, tiene una periodicidad mensual y tratan temas generales de interés para los residentes de las diferentes especialidades. Las presentaciones son grabadas e incorporadas a la Intranet de la Dirección de Docencia para que los residentes que no puedan asistir a la sesión tengan la oportunidad de visualizarla posteriormente.

Se puede encontrar toda la información en:

<https://intranet.clinic.cat/?q=ca/direccio-docencia/documents/sessions-generals-de-residents>

5.3. Cursos y Sesiones del Especialista

El residente presentará dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.

Participará en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

El residente asistirá y participará anualmente en la "Diada de la Associació Catalana de Salut laboral".

Se facilitará la asistencia de los cursos y jornadas organizados por la *Societat Catalana de Salut laboral* y los *Departaments de Treball i Salut de la Generalitat* y *Agència de Salut Pública de Catalunya*.

El residente asistirá a un mínimo de un congreso durante la residencia. Entre los recomendados están los organizados por las diferentes Sociedades Nacionales:

- Asociación Española de especialistas en Medicina del Trabajo
- Asociación Nacional de Medicina en el trabajo en el ámbito sanitario
- Sociedad española de Medicina y Seguridad en el Trabajo
- Sociedad Española de Salud Laboral en la administración pública

6. BIBLIOTECA

Todos los residentes del Hospital Clínic tiene acceso a los recursos electrónicos del CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), y por tanto a la Biblioteca Digital, de la Universidad de Barcelona.

1. El Catálogo (http://cataleg.ub.edu/*spi) es la herramienta principal para localizar los recursos de información que el CRAI pone a disposición de sus usuarios.
2. El Rebuscador (crai.ub.edu> Recursos d'informació> ReCercador +) ofrece un único punto de acceso a diferentes recursos electrónicos. El CRAI está suscrito a más de 5700 revistas a texto completo especializadas en Medicina y Ciencias de la Salud. También se pueden consultar más de 60 bases de datos médicas, entre las que se encuentran: PubMed, Web of Science, Scopus o Cochrane Library.

Condiciones de acceso a los recursos digitales:

Los residentes pueden acceder al texto completo de los artículos de las revistas electrónicas y a las bases de datos de pago suscritas por el CRAI tanto desde los ordenadores corporativos del Hospital como desde su propio domicilio. La autenticación se realiza mediante un código y contraseña que se facilita a los residentes cuando se incorporan al Hospital Clínic.

7. INVESTIGACIÓN

7.1. Actividades de investigación

- Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
- Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.

7.2 Doctorado

Para acceder al Doctorado es necesario cursar previamente un Máster universitario, pero hay algunas excepciones:

- Los Residentes que hayan finalizado al menos el segundo año de residencia pueden acceder directamente al Doctorado sin tener que cursar los estudios de Máster.
- Los Graduados en Medicina no necesitan cursar el Máster.

8. PREMIOS

8.1. Contratos de Investigación

Se conceden anualmente 15 Contratos Clínic de Investigación “Emili Letang-Josep Font” y 1 Contracte de Investigación “Clínic-La Pedrera” que consisten en contratos de 2 años de duración que cubren el salario y gastos de un proyecto de investigación. Se pueden presentar los residentes que finalizan su formación como especialistas, el mismo año de la convocatoria. Para su valoración se tiene en consideración el *curriculum vitae* del candidato durante la residencia y la presentación de un proyecto de investigación.

8.2. Premio Clínic-Fundación Mutual Médica

Cada año se concede 1 Premio Clínic-Mutual Médica al MIR que finaliza su formación en el año de la convocatoria y que obtiene la puntuación más elevada en la valoración de los aspectos docentes.

8.3. Premios Clínic-MSD

Se concede cada año 1 premio Clínic-MSD al mejor EIR que finaliza su formación en el año de la convocatoria y premios Clínic-MSD post-residencia a los mejores residentes de las otras especialidades. Estos premios pretenden dar reconocimiento a aquellos residentes que hayan destacado más durante los años de residencia en los ámbitos de aprendizaje clínico y asistencial, comportamiento ético, trabajo en equipo y espíritu científico.